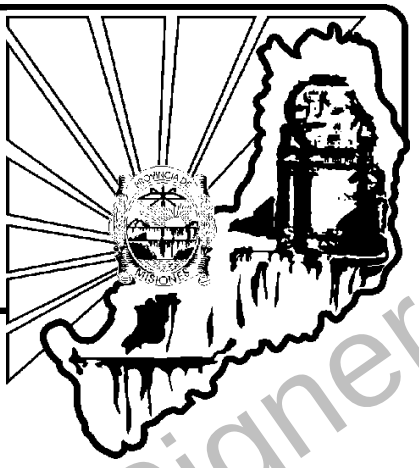
DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
IACONO Fernando
Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14861 POSADAS, MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DE 2019 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMES ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1904/18 **Pág. 2 a 4.**
Decreto Sintetizado Nº: 1908/18 **Pág. 5.**
Sociedades: **Pág. 5.**
Edictos: **Pág. 6 a 9.**
Subastas: **Pág. 10 y 11.**
Licitaciones: **Pág. 11.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1904

POSADAS, 21 de Diciembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 5515-09/18 - Registro del Ministerio de Cultura y Educación Ciencia y Tecnología. Dirección de Nutrición Escolar caratulado: "E/ NOTA AL MINIST. HACIENDA O. Y SER. PUB. S/ contratación de Seguro Nación de accidentes Personales para 137 cocineros/as p/ las Esc. de J. Ext. y J. Compl. de la Pcia."; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs 01 del expediente señalado en el Visto la Señora Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología MGTER IVONNE S. M. AQUINO, plantea la necesidad de realizar la contratación directa de Nación Seguros de accidentes personales, para 137 cocineros/as contratados para prestar servicio en las escuelas de Jornada completa y extendida de la Provincia;
QUE, la firma Nación Seguros S.A. presentó una propuesta para la cobertura de personas que se dedican a tareas de limpieza y cocina de escuelas de jornada completa y extendida de la Provincia, dependientes del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología;
QUE, el costo mensual por persona del seguro contratado, conforme a la Opción 1 de la propuesta, es de una prima de $37,5 (Pesos treinta y siete con 50/100) por cada persona que se dedique a tareas de limpieza y cocina y que trabaje en las escuelas de enseñanza del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, que tendrán derecho a las siguientes coberturas: en caso de MUERTE POR ACCIDENTE hasta la suma de $ 100.000,00 (Pesos cien mil); INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE, hasta la suma de $ 100.000,00 (Pesos cien mil); ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA hasta $ 10.000 (Pesos Diez mil); RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN POR ACCIDENTE $ 250 (Pesos doscientos cincuenta), conforme a las condiciones Particulares y Generales de la Póliza, que como ANEXO I forman parte del presente;
QUE, a fs. 25 obra la correspondiente autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público según el Decreto 530/16 y modificatorios;
QUE, se ha suscripto el Convenio de Seguros por accidentes personales, el Estado de la Provincia de Misiones, representado por los Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr. Adolfo Safrán y de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Mgter. Ivonne S. M. Aquino y el Apoderado de la Empresa Societaria Nación Seguros S.A., Sr. Carlos Rodolfo Elizalde, cuyos montos y alcances fueron materia de mérito en considerandos anteriores, y que forma parte integrante del presente Decreto;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los Art. N° 43, 47 y 85 Inciso 3) apartado g) de la Ley Provincial VII - N° 11 (Antes Ley 2303), el cual prevé la factibilidad de formalizar una contratación Directa con Organismos o entidades en las cuales los Estados Municipales, Provinciales o Nacionales tengan participación, encuadrando en tales previsiones legales la contratación de Nación Seguros S.A., donde el Estado Nacional por medio del Banco de la Nación Argentina, posee el Noventa y nueve con cincuenta y cuatro por ciento (99,54%) de participación accionaria;
QUE, por las razones expuestas, corresponde emitir el presente acto administrativo;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Seguro de Accidentes Personales suscripto entre el Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr. Adolfo Safrán, la Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Mgter. lvonne S. M. Aquino, ambos en representación de la Provincia de Misiones y el Sr. Carlos Rodolfo Elizalde, en representación de "Nación Seguros SA", que forma parte como Anexo I del Presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que la Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, en un plazo no superior a los 30 (treinta) días de notificados, instrumentará en los establecimientos educacionales, la operatoria de implementación de la Póliza de Seguro, la información sobre la identificación de escuelas e institutos, la nómina de beneficiarios y la entrega de certificados de cobertura, a los fines de implementar la ejecución de la pertinente cobertura.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a dictar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto e instrumentar los actos administrativos conducentes, a los fines de la ejecución del Contrato de Seguro de Accidentes Personales, los mecanismos de la retención de

prima, pago, y todo otro aspecto atinente a la puesta en práctica del mismo.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, la Dirección del Servicio Administrativo de Haciendas y Finanzas, y Nación Seguros S.A. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA – Aquino – Safrán

CONVENIO SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ... del mes de..... de 2018 , entre el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES,CUIT 30-69810754-1,representada en este acto por el CPN ADOLFO SAFRAN, D.N.I. 21.589.204 con domicilio constituido en Calle Rivadavia N° 1487 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones y la SEÑORA MINISTRO SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION,CIENCIA Y TECNOLOGIA, CUIT 30-71.093364-9, representada en este acto por la MGTER Sra. IVONNE S. M. AQUINO, D.N.I. 20.890.081. constituyendo domicilio en la calle Miguel Davila N.º 976 Centro Cívico – Edificio 3 – Piso 3° de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, por una parte, en adelante denominado "LA PROVINCIA"; y "NACION SEGUROS" SA CUIT 30-67856116-5, representada en este acto por el Sr CARLOS RODOLFO ELIZALDE DNI N° 21.135.463, en carácter de apoderado de la Sociedad, en adelante denominada "LA ASEGURADORA" con domicilio constituido en calle San Martin N° 913 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte, denominándose conjuntamente "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente convenio y contratación directa sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL Sr Carlos Rodolfo Elizalde DNI N° 21.135.463, mediante copia certificada del Acta de Asamblea N° 628, acredita revestir suficiente facultades para la celebración del presente, en representación de "LA ASEGURADORA", acreditando los Estatutos Sociales, objeto, denominación ,composición del capital, mediante la copia de Poder General certificado por escritura pública N° 42 de fecha 16 de Marzo de 2018, pasada ante Escribana Irustia Liliana Carina, firma y sello debidamente legalizados por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDA: "LAS PARTES" convienen en suscribir el presente con el objeto de formalizar la contratación de Seguro de ACCIDENTES PERSONALES, cuya cobertura corresponde a: fallecimiento por accidente, invalidez permanente o temporaria por accidente, asistencia ,Médico-Farmacéutica y renta diaria por Internación por accidente, destinado a PERSONAS QUE REALIZAN TAREAS DE COCINA Y LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS E INSTITUTOS vinculados al Estado de la Provincia de Misiones; durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año , ambos inclusive.

TERCERA: El plazo del presente convenio será por el término de cinco (5) años, a partir de ratificación o aprobación emitido por Acto Administrativo por el Poder Ejecutivo Provincial, renovable por un nuevo período, previo acuerdo expreso instrumentado por "LAS PARTES".

A partir de la vigencia del convenio en un término que no podrá ser superior a los treinta 30 días se suministrara a "LA ASEGURADORA" la nómina de establecimientos alcanzados y el número de asegurados.

CUARTA: "LAS PARTES" tendrán en la ejecución e implementación del presente convenio, las siguientes atribuciones y obligaciones: al MINISTERIO DE CULTURA,Y EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, corresponderá informar la identificación de escuelas e institutos, la nómina de personas beneficiarias y entrega de certificado de cobertura que reciba de LA ASEGURADORA; al MINISTERIO DE HACIENDA ,FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, una vez recibida la información sobre beneficiarios y Póliza, como así la prima correspondiente, procederán a la liquidación y pago mediante emisión del acto administrativo pertinente, por medio de transferencia a realizarse en la cuenta corriente que indique LA ASEGURADORA, en los términos y alcances de la póliza contratada.

QUINTA: "EL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS," asume la obligación de pagar la prima inicial como asi también las primas sucesivas por adelantado , sujetas a las determinaciones contenidas en las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza , cuyas fechas de vencimiento corresponderán a los diez 10 días de cada mes, durante la vigencia de la cobertura que "LAS PARTES" establecen en 10 cuotas anuales; previamente "LA ASEGURADORA" deberá comunicar el monto total a pagar para el cumplimento de la debida transferencia.

SEXTA: EL MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por intermedio de quien designen, comunicará de manera mensual a través del correo electrónico a las siguientes direcciones: sucursalposadas@nacion-seguros.com.ar y privadahacienda@misiones.gov.ar, lo que tendrá validez como medio fehaciente , las ALTAS Y BAJAS que se produzcan por nuevas incorporaciones o ausencias definitivas de asegurados; su cobertura comenzara a regir a partir del mes correspondiente a la retención de la prima del seguro, teniendo en cuenta que el límite de asegurados es de 137 personas.

SEPTIMA: "LA ASEGURADORA" proporcionara a cada Asegurado , por intermedio de " LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION", un certificado individual en el que se establece los derechos y obligaciones así como también el monto del respectivo capital asegurado, la fecha de su entrada en vigencia y el nombre del beneficiario designado o en su caso los herederos legales.

OCTAVA: A los efectos del presente convenio, "LAS PARTES" constituyen domicilio especial en los indicados en el encabezamiento, lugar donde serán válidas todas las comunicaciones, citaciones, intimaciones, reclamos, interpelaciones, notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban ser cursadas, hasta tanto se notifique fehacientemente su modificación. En caso de divergencia, controversia o disputa que se suscite entre ellas con relación al presente convenio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento y ejecución, "LAS PARTES" acuerdan la competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto ,en lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente convenio.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1908

POSADAS, 21 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- OTORGASE, un Bono Anticipo a las Fiestas (Plus) de $ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), a abonarse a favor de cada uno de los becarios en el marco del Programa Provincial de Formación de Agentes Sanitarios, de acuerdo al contenido del ANEXO I, el cual forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar el Bono Anticipo a las Fiestas (Plus) otorgado a través del Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-03-031-03160	Aportes a Actividades No Lucrativas.	
SCD 0-02	Becas Promotores de Salud	$ 1.320.000,00.-

ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo a efectuar la liquidación y pago al Banco Macro S.A. correspondiente al servicio bancarizado de las becas otorgadas, mencionadas en los Art. 1° y 2°, con cargo a la partida que se detalla a continuación del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales.	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 880,00.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ABC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de su S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 374/18 ADM EXPTE 141431/2018 ABC S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO - DESIGNACIÓN DE GERENTE". Que por Escritura Pública N° 430 de fecha 14 de Noviembre de 2018, autorizada en esta Ciudad por la Escribana DORITA MERCEDES DOMINGUEZ, al folio 955 y siguiente del protocolo corriente del Registro Notarial N° 33 de su adscripción, SE PROTOCOLIZÓ el Acta de Reunión de Socios Número 20 de fecha 12 de Noviembre de 2018 obrante al folio 20 del libro de Actas de Reunión de Socios Número Uno, Habilitado en fecha 11 de Marzo de 2005, en la cual se Resuelve el Cambio de Domicilio Legal y Administrativo, y Sede Social de la firma quedando radicado en Avenida Uruguay y 25 de Mayo s/n de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones; y la Renovación del cargo de Gerente por vencimiento del plazo, resultando la continuidad de la Socia Gerente ELSA VIERA PASIECZNIK, D.N.I. 13.875.262, por el término de tres (3) ejercicios.-
SEDE: Avenida Uruguay y 25 de Mayo s/n Garupá, provincia de Misiones.-
INSCRIPTA: Bajo el N° 243, Folio 1192/1199 del Libro 7 año 2004 de S.R.L.-

PP104124 $270,00 V14861

ADS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Registro Público, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Buenos Aires y San Martín de Oberá, comunica por un día en el Boletín Oficial en Expediente N° 462 que la empresa ADS S.R.L., Inscripta Bajo Registro N° 95, Folio 598/602, con fecha 31/10/2018, ha realizado la cesión de 225 cuotas de OSCAR ESTEBAN DE SIMÓN D.N.I.: 17.484.501 a ESTEBAN OSCAR DE SIMÓN D.N.I.: 39.068.619.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 14 de Diciembre de 2018. Dr. Gonzalo Bocanegra. Secretario.-

PP104127 $100,00 V14861

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DE ASIS MIRIAN: EXPTE. N° 08492-D-2018 - REG I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 25 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

2. BATISTA ANA ISABEL: EXPTE. N° 08472-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE I 58 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

3. ROLI DE ALMEIDA RAMON: EXPTE. N° 02430-R-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. LOTE N° G34 -BARRIO 2263- 100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA-MNES.-

4. NAFFIN RICARDO MAURO: EXPTE. N° 08918-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/RENUNCIA Y CESION DE DERECHOS Y ACCCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIFICADA COMO: OBRA N° 735 - B° 1416- 40 VIV. PFC- MZ 76- LOTE 09- ELDORADO-MNES.-

5. COTT ROBERTO OSCAR: EXPTE. N° 09455-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 18-CHACRA 193-MZ. 03-LOTE 01- 1° PISO-DEPTO. 07-BARRIO 80 VIV. CHACRA 193-PDAS I BIRF -POSADAS-MISIONES.-

6. OMEÑUKA EDDY CAROLINA: EXPTE. N° 08203-O-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 001- MZ 0374-LOTE 5- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0374- PARC. 0005- PART. 20677- B° LOCAL. 2039/2988- CONV. 30 VIV. D/10- A DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) A. DEL VALLE- MNES.-

7. OTAZU MOREL JUAN: EXPTE. N° 10314-O-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06-MZ. 163-LOTE 06-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 163-PARC. 06- B° 80 VIV. SAN VICENTE VIII-SAN VICENTE.-

8. CAVALHEIRO DA MOTTA ELENA: EXPTE. N° 08475-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 70 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

9. CAVALHEIRO DAMOTTA CAROLINA: EXPTE. N° 09281-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE I 33-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

10. CORREA ORLANDO: EXPTE. N° 08459-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: LOTE T 172- B° LOCALIDAD: 200 VIV. PARA INUNDADOS- EL SOBERBIO- ETAPA I- EL SOBERBIO.-

11. BARBOZA JOSE: EXPTE. N° 08461-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE T 164- B° LOCALIDAD: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS- ETAPA I- EL SOBERBIO.-

12. NUÑEZ OLIVEIRA JAVIER: EXPTE. N° 08428-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE V 203 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA II-EL SOBERBIO.-

13. BATISTA DARIO RUBEN: EXPTE. N° 08465-B-2018 - REG. 1.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 75 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

14. MOREIRA ADRIANA: EXPTE. N° 08416-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 252-B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA II-EL SOBERBIO.-

15. FONTOURA ROSA: EXPTE. N° 08418-F-2018 - REG. 1.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 213-B° LOC. 52 VIVIENDAS EL SOBERBIO-ETAPA II-EL SOBERBIO.-

16. DA SILVA ADELAR: EXPTE. N° 08460-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE T 166- B° LOCALIDAD 200 VIV. PARA INUNDADOS- EL SOBERBIO- ETAPA I- EL SOBERBIO.-

17. ROCHA ADEL1O: EXPTE. N° 08457-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 29 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

18. MULLER SILVANA ANGELICA: EXPTE. N° 08498-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: LOTE 177-B° LOCALIDAD 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-ETAPA I- EL SOBERBIO.-

19. DE LIMA ANTONIO RAFAEL: EXPTE. N° 08501-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC DENOMINAC. ADM.: LOTE V 70 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-

20. DA ROSA EMERSON FABIAN: EXPTE. N° 08434-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 44 B° 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-

ETAPA I-EL SOBERBIO.-
21. NEKE OMAR: EXPTE. N° 08479-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HBITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE T 179 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
22. MAIDANA JOSE ELIAS: EXPTE. N° 08499-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 52 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
23. VARGAS ELIAS: EXPTE. N° 08450-V-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 41-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
24. RODRIGUEZ QUEVEDO MARCOS: EXPTE. N° 08464-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 43-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
25. MULLER DAIANA: EXPTE. N° 08486-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/1RREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 69 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS-EL SOBERBIO-ETAPA I-EL SOBERBIO.-
Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104103 A Pagar $2.280,00 E14859 V14861

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1735, Planta Baja, (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JUAN DOMINGO BELIVIEK D.N.I. 5.093.155 en "EXPTE 92751/2018 BELIVIEK JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas 26 de Noviembre de 2018.- Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP104117 $210,00 E14859 V14861

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 75614/16, CARATULADO: BARRIOS JUAN MANUEL S/ AMENAZA", del registro de este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de notificar durante el término de 5 días el Sobreseimiento del Sr. BARRIOS JUAN MANUEL, D.N.I 37.705.070, domiciliado en chacra 123, Avenida López y Planes, casa N° 42, manzana C B° Territorio de esta Ciudad.- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, que en sus partes dice: "Posadas 11 de Diciembre del 2018. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado BARRIOS JUAN MANUEL, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de AMENAZA (Art. 149 bis del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Juez de Instrucción N° 6 Ricardo Walter Balor. Posadas, 01 de Febrero de 2019. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

PS16333 E14861 V14865

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 1401/18. Expediente N° 03377-M-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: MEDINA IGNACIO ARIEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. CALLE LOS CARDENALES CASA N° 6845- OBRA N° 3644- EMP.: HORMICON- 50 VIV.- ITAEMBE GUAZÚ- PDAS.- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, por la cual se pre-adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0014, LOTE.: 0021 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0014, PARC.: 0021, CALLE: LOS CARDENALES I.G., NRO. CALLE: 213, FINCA.: 6845. B° Localidad: 3644- 50 VIVIENDAS D/10-POSADAS VII- I. GUAZU- MISIONES (U. ENT. 50 Viv.- HORMICON)- POSADAS a, los Sres. MEDINA IGNACIO ARIEL D.N.I. 27.488.243 y SCHAPOVALOFF IRINA MARIA PAULA D.N.I. 30.790.445.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. MEDINA IGNACIO ARIEL y SCHAPOVALOFF IRINA MARIA PAULA para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo- adeudado por los Sres. MEDINA IGNACIO ARIEL y SCHAPOVALOFF IRINA MARIA PAULA en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104119 A Pagar $690,00 E14861 V14863

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; sito en calle Buenos Aires y San Martín de la Ciudad de Oberá. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes

dejados por el causante (Sr. CARAZZO Nelson D.N.I. N° 10.484.757), para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho, en "EXPTE. N° 87.617/2018 - CARAZZO NELSON S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Conexidad en autos "EXPTE. N° 1425/1978 - CARAZZO ERNESTO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por 3 (tres) días. Oberá, Misiones, 13 de Diciembre de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP104128 $300,00 E14861 V14863

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante (Sra. RAMIREZ María, LC 6.826.787 y Sr. MONJES Pablo D.N.I. 1.718.761), para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho, en "EXPTE. N° 71.227/2018 RAMÍREZ MARÍA Y MONJES PABLO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Publíquese por (tres) días. Oberá, Misiones, 17 de Diciembre de 2018. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104129 $300,00 E14861 V14863

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 3 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Yesica Gracz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de CAMPANERA EDUARDO LUIS, D.N.I. N° 11.044.981 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "EXPTE. N° 92068/ 2017 - CAMPANERA EDUARDO LUIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Yesica Gracz, Secretaria.-

PP104131 $330,00 E14861 V14863

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUDMILA DYNIA D.N.I. 5.908.365 en "EXPTE. N° 100277/2018 DYNÍA LUDMILA S/ SUCESIÓN". Publíquese tres días. Oberá, Misiones, 27 de Noviembre de 2018. Carlos Tannuri. Secretario.-

PP104132 $180,00 E14861 V14863

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez; Secretaría N° 2 Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 Aristóbulo del Valle, Misiones CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA NILDA MALAQUÍAS, D.N.I. N° 11.685.106 en autos "EXPTE. N° 98961/2018 MALAQUÍAS LIDIA NILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 03 de Diciembre de 2018.- Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP104133 $330,00 E14861 V14863

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única sito en Santa Catalina N° 1735 segundo piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y acreedores de JULIA RUÍZ DÍAZ D.N.I. N° 12.395.957 y LORENZA YOLANDA RUÍZ DÍAZ D.N.I. N° 5.976.126 en autos "EXPTE N° 125225/2018 RUÍZ DÍAZ LORENZA YOLANDA y RUÍZ DÍAZ JULIA S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) días. Posadas, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP104134 $240,00 E14861 V14863

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 166/18 destinado a cubrir un cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Jardín América hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 166/18 destinado a cubrir un cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Jardín América de la siguiente manera: BENITEZ EBER IDELIN, D.N.I. N° 28.288.174; IURINIC SILVIA VALERIA, D.N.I. N° 31.910.573 y SOLIS HÉCTOR ADRIÁN, D.N.I. N° 28.017.714.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP104135 A Pagar $600,00 E14861 V14863

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 163/18 destinado a cu-

brir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Puerto Rico hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 163/18 destinado a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Puerto Rico, de la siguiente manera: AURAS ELIZABETH, D.N.I. N° 24.965.772; DA VILA DAIANA PAOLA, D.N.I. N° 30.398.354 y NAVARRE GASTÓN ANDRÉ, D.N.I. N° 29.633.161.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP104136 A Pagar $600,00 E14861 V14863

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN N° 1858/18.- Expediente N° 1140-M-2018, Reg. IPRODHA caratulado como: MEZA VANESA SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- SECC. 1- MZ. 0359-LOTE 21- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ 0359- PARC. 0021- B° LOCALIDAD: 4481- 20 MEJORAM.- EMERGENCIA 2015 (CABUREI) A. DEL VALLE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se le Pre-adjudicó la vivienda identificada corno: Denominación Administrativa: SECC. 1- CHACRA 0000- MANZ. 0359- LOTE 21- DEPTO. 0000, Nomenclatura Catastral: SECC. 001- CHACRA 0000- MANZ. 0359- PARCELA 0021- BARRIO 4481- 20 MEJORAMIENTOS ARIST. DEL VALLE- EMERGENCIA 2015 (CABUREI)- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES, a la Sra. MEZA VANESA SOLEDAD, D.N.I. N° 38.040.126.- ARTÍCULO 2°.-INTIMAR a la Sra. MEZA VANESA SOLEDAD, para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses, que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MEZA VANESA SOLEDAD en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas corno consecuencia de este Decisorio. ARTÍCULO 3°- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA..-

PP104139 A Pagar $630,00 E18461 V14863

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1743/18. Expediente N° 02604-G-2018, Reg. IPRODHA caratulado como: GONSESKI ESTEBAN MATÍAS- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 09- MZ. 199- LOTE 4- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 09- MZ. 199- PARC. 04- LOCALIDAD 3628- OBRA: 3628-50 VIVIENDAS D/10 ELDORADO III - MISIONES (1° ENT. 32 VIV.- CAMINOS) ELDORADO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 0553/17, Registro Directorio, de fecha 17 de Abril del 2017, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0199, LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0199, PARC.: 0004. B°- Localidad: 3628-Obra: 3628-50 VIVIENDAS D/10- ELDORADO III MISIONES (1° ENT. 32 Viv.- CAMINOS)- ELDORADO, a los Sres. GONSESKI ESTEBAN MATÍAS D.N.I. 33.933.493 y VILLALBA SONIA ANDREA D.N.I. 27.983.587.- ARTÍCULO 2°. INTÍMESE a los Sres. GONSESKI ESTEBAN MATÍAS y VILLALBA SONIA ANDREA para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104140 A Pagar $480,00 E14861 V14863

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1799/18. Expediente N° 02444-W-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: WEIS ARMANDO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G 59- B° 2263- 100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 0188/16, registro Directorio, de fecha 11 de Enero del 2016, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE N° G 59- Barrio 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. WEIS ARMANDO DNI 14.268.875.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104141 A Pagar $300,00 E14861 V14863

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALBERTO JUAN RADATTI

El Martillero ALBERTO JUAN RADATTI comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra FRANCISCO SEQUEIRA, el 21/2/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor CHEVROLET CLASSIC LS PACK 4P/16, Dominio AA252AO en el estado que se encuentra y exhibe en Hornero 1337, Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de Febrero de 10 a 16 hs. Base: $ 117.500.- De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de, patentes impuestos e infracciones y trámites y. gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25 de Enero de 2019. Alberto Juan Radatti. Martillero Público Nacional. Mat. 1155 – L°69.-

PP104104 $200,00 V14861

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El MARTILLERO WALTER FABIÁN NARVÁEZ comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/2/2019 a. partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de Febrero de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour, San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 21 a las 14 :00 horas en el mismo lugar: PENAYO, REBECA NOELIA, FIAT, SEDAN 5 PTAS, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BE, 2012, LCY873, $ 103.400; PEDROZO ACOSTA, ESTEBAN, HONDA, SEADN 4 PUERTAS, CITY EXL AT, 2011, JUQ452, $ 242.700; ORTIZ, OSCAR GUILLERMO, FORD, PICK UP, RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L D, 2013, MKE523, $ 342.400; ARGAÑA, JORGE JAVIER, RENAULT, SEDAN 4 PTAS, FLUENCE 2.0 16V DINAMIQUE, 2013, MHH371, $ 196.400. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición: De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pu-

diera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de Enero de 2019. Walter Fabián Narváez. Martillero Público Nacional-

PP104112 $630,00 V14861

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2019

LLAMAR a Licitación Pública a los efectos de la adquisición un (1) vehículo utilitario, tipo break/sedan, vidriada, cero (0) Km., modelo 2019, con cinco puertas, motor gasolero equipada con accesorios (baliza y sirena, flecha vial, conos y baliza led) para la Dirección de Tránsito y Transporte.-

APERTURA: Martes 19 de Febrero de 2019.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Secretaría de Hacienda.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento de Compras y Suministros.-

TELÉFONO: 03751420760 int. 212.-

CALLE: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP104137 $300,00 E14861 V14863

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: 1 (Un) Camión nuevo (año 2019), equipado con caja recolectora y compactadora de residuos nueva de 16 m3.-

De acuerdo al Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Particulares.-

FECHA DE APERTURA: 22 de Febrero de 2019.-

HORA: 10,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Bs. As. N° 59.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 22 de Febrero de 2019, a las 10 ,00 hs., en la sede de la Municipalidad (Bs. As. 59).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.950.000.-

ORIGEN DE LOS BIENES: Mercosur.-

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. Tel. (03755 - 407933).-

PP104142 $330,00 E14861 V14863